



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 585-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de noviembre del 2022.

VISTOS:

La Carta N° 039-2022/VEW/GPYDS/FGPYEE/UNAJ, de fecha 21 de octubre del 2022, Carta N° 422-2022-FGEE-UNAJ, de fecha 25 de octubre 2022, Oficio N° 0433-2022/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de octubre del 2022 y Acuerdo N° 846-2022-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 26 de octubre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Ley universitaria en su artículo 59°, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.15 otras que señale el estatuto y el reglamento de organización y funciones de la universidad.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) concordar y ratificar planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas p) conducir e implementar los lineamiento de la política nacional de educación superior y técnico productiva y, literal s) Otras que le sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

El contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución son de entera responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, tangible e intangibles que suscriben los mismos constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia.

Que, mediante Carta N° 039-2022/VEW/GPYDS/FGPYEE/UNAJ, de fecha 21 de octubre del 2022, el Dr. Vitaliano Enriquez Mamani, Director del Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad, refiere que se han realizado cambios de oficio por la cantidad de participantes haciéndose la distribución la cantidad de participantes, en (3) tres grupos de trabajo, a fin de poder generar mejores controles sobre la enseñanza – aprendizaje y lograr objetivos del diplomado en gestión pública y gobernabilidad, motivo por el cual se vio por conveniente reformular el plan de trabajo, en el que se incluyen algunos aspectos elementales y básicos, motivo por el cual solicita a su despacho elevar al plan de trabajo reformulado para sus aprobación.

Que, mediante Carta N° 422-2022-FGEE-UNAJ, de fecha 25 de octubre 2022, el Coordinador de la Facultad de gestión y Emprendimiento Empresarial, solicita aprobación del "**PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**" a fin de solicitar su revisión, consideración para su consecuente aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0433-2022/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de octubre del 2022, el Dr. Arrufo Alcántara Hernández Vicepresidente Académico eleva el "**PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**" a consejo de Comisión Organizadora para su tratativa y posterior aprobación.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2022, mediante Acuerdo N° 846-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, **APROBAR** el "**PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**" presentado por el Dr. Vitaliano Enriquez Mamani, Director del Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 585-2022-CCO-UNAJ

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD" presentado por el Dr. Vitaliano Enriquez Mamani, Director del Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Dr. Vitaliano Enriquez Mamani, Director del Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad y Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial la correcta ejecución y seguimiento del plan aprobado en el primer punto del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con el tenor de la presente resolución a Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, y demás áreas correspondientes para los fines pertinentes

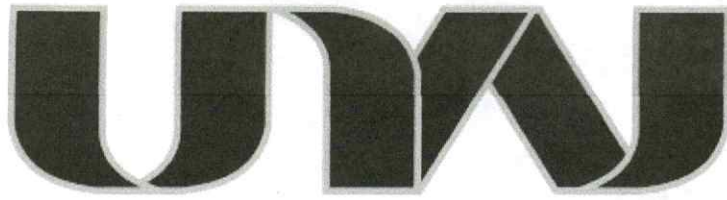
Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL



PLAN DE
TRABAJO

PLAN DE TRABAJO
REFORMULADO
"DIPLOMADO EN GESTION
PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD"



PLAN DE TRABAJO

REFORMULADO

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

I. INTRODUCCIÓN.



En la actualidad, se requieren ejecutivos y directivos alineados en la gestión, la ética y el saber práctico que favorezca la gobernabilidad del país. Esta realidad, demanda la formación de un nuevo perfil de ejecutivo público con el dominio de los criterios y valores de la administración y política moderna, mentalidad directiva y liderazgo ciudadano.

El Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad, potenciará los conocimientos para descubrir y analizar los mecanismos de gestión y cómo se realizan los procesos en los diversos sectores y organismos del Estado. *“Debido a la coyuntura y rigiéndonos a la **Resolución Viceministerial N° 95-2020-MINEDU** las clases se estarán dando en modalidad virtual hasta que el Gobierno brinde otras disposiciones”.*

Las actividades académicas son programadas, de manera previa, tomando en cuenta la formación académica profesional de docentes, egresados, estudiantes de la Facultad de Gestión Pública y Emprendimiento Empresarial, Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca y servidores públicos en general de entidades públicas y privadas de ser el caso, en consecuencia todas las actividades académicas programadas por la facultad durante el semestre académico 2022-I y 2022-II, en las que se desarrollarán actividades académicas de manera permanente y en estricto orden programado y presentado en nuestro plan de trabajo, por ello es necesario conocer tres momentos: ***Planificación e implementación de las actividades, ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y finalmente el monitoreo y evaluación permanente por parte de los directivos hasta su ejecución final;*** en tal sentido estando programado nuestra

Dr. Vitaliano Enriquez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”



actividad denominada “Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad”, actividad académica que será ejecutada durante los días de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, por acuerdo unánime de los integrantes del grupo de trabajo conformado por los directivos y docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial

II. BASE LEGAL.

La base legal en la que sustentamos la ejecución de la actividad académica, se encuentra enmarcada, al marco legal se hacemos referencia:

- 2.1. Ley Universitaria, Ley No 30220.
- 2.2. Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, vigente.
- 2.3. Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado bajo Resolución Ministerial No 038-2016-MINEDU.
- 2.4. Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5. Resolución Vice Ministerial No 244-2021-MINEDU, Resolución que actualiza y regula las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas.
- 2.6. Resolución Vice Ministerial No 015-2022-MINEDU, lineamientos que establecen la modalidad de enseñanza.
- 2.7. Reglamento de Programas Académicos de Diplomados de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ
- 2.8. Reglamento del Diplomado de Gestión Pública y Gobernabilidad
- 2.9. Otros vinculados a la formación académica de los estudiantes.

III. OBJETIVOS.


Dr. Vitaliano Enriquez Maman
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

3.1. Objetivo General.

Promover la actividad académica desde la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la UNAJ, en la formación profesional permanente de los docentes, servidores – funcionarios públicos, egresados, estudiantes, sociedad civil y otros de interés.



3.2. Objetivos Específicos.

- Actualizar los conocimientos y ofrecer nuevas técnicas en torno a la gestión pública promoviendo espacios de diálogo y conocimiento innovador, que permitan crear métodos de desarrollo a través de la ejecución y desarrollo de la actividad denominada **“Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad”**.
- Difundir entre los profesionales de la gestión pública la formación técnica especializada a través del Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad, a fin de mejorar los servicios públicos, en beneficio de los usuarios.
- Conocer los avances tecnológicos, sobre la automatización de procesos de gestión utilizados en la administración pública, poniendo en evidencia la importancia de su formación teórica, organizativa vinculadas a la realidad social y contribuir a su proceso de cambio y transformación en el desarrollo humano.
- Articular la formación teórica, conceptual, metodológica de los profesionales, administrativos, estudiantes y sociedad civil en las prácticas teórico prácticas de las actividades académicas de alto nivel, las que forman parte de su formación profesional.

Dr. Víctor Barquez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



IV. ORGANIZACIÓN

Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”



Es importante mencionar que, hemos revisado información como consecuencia de la observación realizada por el Especialista en Formación Continua, de la UNAJ, Ing. Celso Víctor Benito Sagua, efectivamente no existe una herramienta de gestión vinculada a la ejecución del Diplomado u otros afines, por consiguiente, solicitamos la elaboración de un Reglamento de Diplomados de la UNAJ, a partir de la ejecución del presente Diplomado.

4.1. AUTORIDADES

Dr. Fredy Martín Marrero Saucedo

Presidente de Comisión Organizadora de la UNAJ.

Dr. Arrufo Alcántara Hernández

Vicepresidente Académico de la UNAJ.

Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso

Vicepresidente de Investigación de la UNAJ.

4.2. DIRECTIVOS

Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa

Coordinador – Decano (e) de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial

Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

Responsable – Director (e) de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

4.3. EJECUTORES

Docentes nominados por el Decano Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca. Para este caso y teniendo la necesidad de ejecutar el evento académico, se ha visto por conveniente nominar a través del Memorando No 008-2022-FGEE-UNAJ. AI

Dr. Vitaliano Enriquez Mamani

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

Docente Ordinario en la Categoría de Asociado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAJ.

V. MÉTODO DE APRENDIZAJE



Se valora la experiencia del docente y se pone énfasis en la aplicación de lo aprendido a situaciones concretas, mediante métodos dinámicos aplicables a la realidad, mediante una adecuada combinación entre la teoría y la práctica, de modo que se utilice lo mejor de las tecnologías y metodologías educativas modernas, para generar mejores conocimientos de aprendizaje de los participantes.

La formación es integral y con un aprendizaje dinámico basado en la práctica, revaloración de la experiencia y conocimiento del participante.

El método es creativo, desarrolla la capacidad de innovación mediante casos concretos, el que contribuye a plantear soluciones en la organización.

Otro aspecto importante de la metodología es la motivación, que favorece el desarrollo de habilidades profesionales y personales.

Dr. Viteriano Enriquez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



VI. MODULOS

Tomando en cuenta la formación especializada y la mejora continua de los participantes a través del Diplomado, y teniendo en cuenta que la UNAJ es una institución Universitaria de Calidad y Licenciada, hemos visto por conveniente reformular el presente plan de trabajo, consecuentemente, es necesario reformular el contenido de las materias/módulos, a fin de garantizar la calidad de enseñanza-aprendizaje de nuestros participantes en los (03) grupos de trabajo por módulo. Por consiguiente, detallamos los módulos ejecutados, en ejecución y por ejecutarse.

1. La Gestión Pública en el Contexto de la Modernización del Estado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

Docente: Dr. Limberg Chero Senmaché – Módulo Ejecutado.

- Justificación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Fundamento de la política
- Pilares Centrales de la política nacional de la modernización de la gestión pública.
- Ejes transversales de la política de modernización



2. Gestión Estratégica por Resultados

Docente: Dr. Hugo Rubén Marca Maquera – Módulo Ejecutado

- Familiarización con los términos de planificación y gestión estratégica por resultados
- Diagnóstico interno y externo
- Diseño de objetivos y estrategias
- Planificación estratégica
- Metodología del planeamiento
- Seguimiento y monitoreo y Modificaciones a las normas de CEPLAN

Dr. Vitahano Enriquez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G

3. Inversión Pública – Módulo en Ejecución.

Docente: M. Sc. Jaime Pedro Mullisaca Pacco

- La necesidad de la inversión pública
- Marco normativo de la inversión pública
- Programación multianual
- Gestión de inversiones
- Formulación y evaluación de inversiones
- Tópicos de ejecución de inversiones
- Gestión de inversiones



4. Contrataciones Públicas

Docente: Mg. José Humberto Ticona Paucar

- Plan Anual de Contrataciones del Estado – PAC – 2022
- Expediente de Contratación
- Factores de evaluación
- Procedimientos de selección, características y etapas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

- Licitación pública
- Concurso público
- Adjudicación Simplificada
- Evaluación y calificación de ofertas
- Subasta Inversa Electrónica y la Comparación de precios
- Contratación directa, causales y procedimiento
- Método especial de contratación por Acuerdo Marco
- Perfeccionamiento del contrato
- Modificaciones al contrato
- Resolución del contrato y la Nulidad del contrato
- Conformidad y pago



5. Sistema Nacional de Control

Docente: Por definirse y en evaluación.

- Sistema Nacional de Control: Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría.
- Control Gubernamental – Marco Normativo
- Control Interno
- Gestión de Riesgos en el sector público
- Control Externo
- Servicios de Control, Auditoría de Cumplimiento.

Dr. Vitaliano Enriquez Mamoto
DIRECTOR
DIPLOMADO GP Y Q

6. Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y su aplicación en la Gestión Pública.

Docente: C.P.C. Wilver Quispe Hanco

- Marco normativo
- El Sistema Integrado y la modernización del estado
- Procesos del SIAF
- La Administración Financiera
- La Gestión Pública y su aplicación del SIAF
- Servicios Digitales en entidades del estado
- Gestión Documental
- Otros



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

7. Gestión de Recursos Humanos

Docente: Por definirse y en evaluación.

- Gestión financiera del sector público
- Programación municipal y gestión de inversiones
- Sistema Nacional de presupuesto, contabilidad y tesorería
- Endeudamiento público
- Sistema nacional de abastecimiento: Adquisiciones del estado
- Medición objetiva de la Gestión por Procesos.
- Sistema Nacional de Abastecimientos: Adquisiciones del Estado
- Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



8. Gestión Territorial

Docente: Por definirse y en evaluación.

- Introducción
- Las políticas públicas y el desarrollo territorial
- Enfoques, metodologías y herramientas para la gestión de los territorios parte 1
- Enfoques, metodologías y herramientas para la gestión de los territorios parte 2
- Experiencias significativas de desarrollo territorial

Dr. Vitalino Enriquez Mamari
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G

VII. CERTIFICACIÓN

Al culminar el programa del Diplomado “Gestión Pública y Gobernabilidad”, si el participante ha logrado aprobar las evaluaciones programadas; tiene derecho al otorgamiento del “Diploma de Actualización - Extensión” por 576 horas académicas, la misma que debe contar con la autorización bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca.

VIII. MODALIDAD, HORARIO Y TEMPORALIDAD

La pandemia mundial generada por el COVID-19 ha obligado a una reconfiguración de la educación en todos sus niveles. Este cambio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

intempestivo de la presencialidad a la virtualidad se realizó desde la necesidad de adaptarse al nuevo escenario, desafiando a los actores principales de los docentes y estudiantes a actuar rápidamente.



En tal sentido, las modalidades de desarrollo de las sesiones de clase serán de manera **VIRTUAL: SINCRONA Y ASINCRONA**, sesiones que estarán programadas en la plataforma de video conferencia Plataforma ZOOM de la UNAJ (sesiones síncronas) y aula virtual (sesiones asíncronas), administradas por la Universidad Nacional de Juliaca, según el siguiente detalle:

8.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA HORAS ACADÉMICAS

Clases Síncronas:

Las sesiones de enseñanza- aprendizaje, serán ejecutadas en 24 horas académicas de 45 minutos, por módulo y por Grupos de trabajo A, B y C.

Clases Asíncronas:

Las sesiones de enseñanza- aprendizaje asíncronas serán ejecutadas en 48 horas académicas de 45 minutos, por módulo y por Grupos de trabajo A, B y C.

Aula:

Plataforma virtual de video conferencias ZOOM de la UNAJ

Total, Horas por Módulo:

72 horas, académicas síncronas y asíncronas

Duración Total del Diplomado: 576 horas académicas ejecutadas en 04 meses

N°	Módulos	Horas síncronas	Horas asíncronas	Total Horas Académicas	Créditos
1	Módulo 1	24	48	72	3
2	Módulo 2	24	48	72	3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

3	Módulo 3	24	48	72	3
4	Módulo 4	24	48	72	3
5	Módulo 5	24	48	72	3
6	Módulo 6	24	48	72	3
7	Módulo 7	24	48	72	3
8	Módulo 8	24	48	72	3
Total		192	384	576	24



8.2. DE LA EJECUCIÓN, PLAZOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El desarrollo de las actividades tendrá una duración de (06) seis meses, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **Actividades administrativas iniciales** : 30 días calendarios previos.
- b. **Actividades académicas** : 120 días calendario según programación
- c. **Actividades administrativas de cierre** : 30 días calendario

Dr. Vitaliano Pérez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO

8.3. TIPO DE DIPLOMADO

El tipo de Diplomado a desarrollarse durante las actividades académicas organizadas por la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, se denomina **Diploma de Actualización - Extensión**, y es aquel que se extiende para certificar actividades que no tienen como requisito de postulación un título profesional universitario o una licenciatura.



8.4. REFORMULACIÓN DE LOS PLAZOS Y HORARIOS.

A fin de lograr los objetivos y buscando la calidad de la enseñanza-aprendizaje de los señores participantes y luego de una exhaustiva evaluación por parte de los organizadores, respecto a la cantidad de participantes, se ha visto por conveniente **FRACCIONAR EL NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES REGISTRADOS**, en (03) tres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

grupos de trabajo, la cual hemos comunicado a la autoridad, por conducto regular a través de la CARTA N° 037-2022/VEM/GPyDS/FGPyEE/UNAJ, con el propósito de poder generar mejores controles sobre la enseñanza-aprendizaje y lograr los objetivos del “**Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad**”, habiéndose tomado en cuenta lo dispuesto en el “**Reglamento del Diplomado de Gestión Pública y Gobernabilidad**” la misma que se mantiene en archivo de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, y el “**Reglamento de Programas Académicos de Diplomados**” de la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ. La distribución de los grupos y horarios se llevó de la siguiente manera:



Dr. Vitaliano Enriquez Zamant
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G

- 8.4.1.1. Participantes del GRUPO “A”, se adjunta Anexo N° 01.
- 8.4.1.2. Participantes del GRUPO “B”, se adjunta Anexo N° 02.
- 8.4.1.3. Participantes del GRUPO “C”, se adjunta Anexo N° 03.
- 8.4.1.4. Horarios de trabajo del Grupo A, B y C Anexo N° 04 y 05.
- 8.4.1.5. Estos últimos es decir los horarios establecidos para los meses de noviembre y diciembre del 2022, en el desarrollo de los siguientes módulos, serán adecuados e implementados de acuerdo a las necesidades y los tiempos disponibles de parte de los Docentes y Responsables de la organización del Diplomado (según acuerdos).



IX. PLANA DOCENTE

La plana docente estará conformada por el 50% de profesionales - docentes de destacada trayectoria a nivel regional y nacional, y el otro 50% de docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social que serán nominados por la Dirección de Diplomado en coordinación con el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, quienes serán seleccionados previa evaluación de currículo vitae CV, solicitados a través de cartas de invitación personal, debidamente suscrito por el Director del Diplomado.

X. DE LAS REMUNERACIONES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”



10.1. Los docentes encargados a desarrollar los diferentes módulos del “Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad”, que tengan vínculo con la Universidad Nacional de Juliaca, sus honorarios serán abonadas en su remuneración mensual, previo contrato, informe de cumplimiento de actividades y otros, que cumplan con lo dispuesto en el “**Reglamento del Diplomado de Gestión Pública y Gobernabilidad**” la misma que se mantiene en archivo de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, y el “**Reglamento de Programas Académicos de Diplomados**” de la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ.

Dr. Vitaliano D. Alvarez Mamoni
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G

10.2. Los docentes encargados a desarrollar los diferentes módulos y NO TENGAN vínculo laboral con la Universidad Nacional de Juliaca, sus honorarios serán abonados en su cuenta personal de una entidad bancaria, de acuerdo a los procedimientos administrativos de la UNAJ, previamente se deben suscribir los “**CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ESPECÍFICOS**”, entre los prestadores de servicios (Docentes) y la entidad, previo solicitud presentada por los organizadores, debiéndose adjuntar todos los documentos de selección y calificación del docente, tomándose en cuenta lo dispuesto en el “**Reglamento del Diplomado de Gestión Pública y Gobernabilidad**” la misma que se mantiene en archivo de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, y el “**Reglamento de Programas Académicos de Diplomados**” de la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ.



XI. PARTICIPANTES, VACANTES, INDICADORES DE EVALUACIÓN, SERVICIOS ACADEMICOS – ADMINISTRATIVOS, EVALUACION Y DERECHOS DE ENSEÑANZA.

10.1. De los participantes. Los participantes en el DIPLOMADO, serán docentes, estudiantes de universidades a nivel regional, nacional, profesionales, servidores, funcionarios públicos y público en general, quienes deberán matricularse y cancelar los derechos por matrícula y derechos de enseñanza, en dos armadas primera cuota incluye matrícula y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

segunda cuota. Quienes al momento de su inscripción y/o registro deberán de presentar lo siguiente:



- a. Docentes : Grado de Bachiller ó título profesional.
- b. Administrativos : Certificado de 5to. Secundaria ó bachiller
- c. Estudiantes Universitarios : Constancia de matrícula del ciclo que vienen cursando o de egresado.
- d. Público en General : Cualquier documento contemplado en los Item a, b ó c., según sea el caso.

10.2. De las vacantes. El número de vacantes, está definido en un número de 100, las cuales pueden ser ampliadas de acuerdo a la demanda de parte de los interesados y a la capacidad de la plataforma virtual, las cuales se han ampliado a un número de 176 participantes, los cuales han sido divididos en “**03 GRUPOS**” es importante mencionar que, de acuerdo a las perspectivas pedagógicas, el desarrollo de las actividades académicas viene desarrollándose de manera virtual (síncrona y asíncrona), las que desarrollarán sin dificultades, hasta la culminación del diplomado.

Es importante mencionar que, a fin de lograr los objetivos y fomentar la calidad de enseñanza- aprendizaje, por el gran número de participantes que se han registrado, ha sido necesario la distribución de la siguiente manera:

- Grupo “A” : 62 participantes
- Grupo “B” : 58 participantes
- Grupo “C” : 56 participantes
- TOTAL : 176 participantes**

10.3. De los indicadores de evaluación. A la conclusión de cada uno de los módulos, se deben mostrar los indicadores de evaluación, debiéndose generar tareas o desempeños observables que dan cuenta del objetivo de evaluación en un determinado dominio, según el módulo desarrollado, liderado por el docente del módulo; estos indicadores deben ser abordados de la mejor manera posible el objetivo de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”



10.4. De los servicios académicos y administrativos. Los servicios académicos serán ejecutados por docentes de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la UNAJ y profesionales especialistas externos, previa evaluación de curriculum vitae de cada uno de los docentes; asimismo las actividades administrativas serán asumidas por un equipo técnico encargado, en estricto cumplimiento y adecuación a las normas vigentes establecidos en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dr. Vladimir Enriquez
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G

10.5. De la evaluación de los aprendizajes. A la conclusión de los módulos en el desarrollo del Diplomado, se tomarán en cuenta las características básicas y generales de evaluación, los que deben de ser considerados permanentes, inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje, debiéndose tomar en cuenta lo siguiente: Holística, participativa, flexible, formativa, interpretativa y técnica.

10.6. De los derechos de enseñanza. Los derechos de enseñanza por servicios de capacitación que, deberán de cancelar los señores participantes asciende a:



Matrícula:	S/ 50.00
Comunidad universitaria y servidores, funcionarios públicos de las Unidades de Gestión Educativas (UGELs) de la Dirección Regional de Educación - Puno (Por convenio):	S/ 300.00
Público en general:	S/ 350.00

Importe que debe ser cancelado en dos cuotas, de la siguiente manera:

- a. Comunidad universitaria y servidores, funcionarios públicos de las Unidades de Gestión Educativas (UGELs) de la Dirección Regional de Educación - Puno (Por convenio):**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD”

- Matrícula y derechos de enseñanza 1ra cuota S/ 200.00
- Derechos de enseñanza 2da cuota S/ 150.00



b. Público en general:

- Matrícula y derechos de enseñanza 1ra cuota S/ 200.00
- Derechos de enseñanza 2da cuota S/ 200.00

XII. PRESUPUESTO

11.1 Los Recursos presupuestales, para la ejecución de las actividades previstas en el presente Plan de trabajo reformulado, denominado “**DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**”, serán asumidos íntegramente con recursos directamente recaudados RDR, los mismos que deben ser generados con el pago por derechos de matrícula y enseñanza, por parte de los participantes.

11.2 Los procedimientos de registro de participantes fueron a través de la web, el cual estará a cargo de la comisión organizadora (Directivos) compuesto por el director, secretaria(o) – soporte informático del diplomado bajo la supervisión del coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, será necesario adjuntar el recibo y/o voucher de pago (matrícula, pensiones de enseñanza: 1ra. y 2da. cuota), depositados en la unidad de Caja o en la cuenta corriente de la UNAJ, N° 00721058190.

Asimismo, por acuerdo unánime de los organizadores del evento, el costo de la actividad será S/ 350.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (comunidad universitaria y servidores, funcionarios públicos de las Unidades de Gestión Educativas (UGELs) de la Dirección Regional de Educación -

Dr. Vitaliano Enriquez Mamari
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”



Dr. Vitaliano Enriquez Mamani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G



Puno (Por convenio)) y S/ 400.00 CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (público en general), INCLUYE LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS POR 576 HORAS PEDAGÓGICAS, los que serán firmados de manera física y digital por el Presidente de la Comisión Organizadora, Vice Presidente Académico y Coordinador – equivalente a Decano (e) de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca a la conclusión del evento, de acuerdo a la cantidad de participantes matriculados, registrados su asistencia, haber aprobado todos los módulos y cancelado el costo total del diplomado, los cuales serán limitados; **así mismo como los ingresos serán provenientes de las matrículas y pensiones de enseñanza de los participantes; los cuales serán depositados en unidad de Caja o en la cuenta corriente de la UNAJ, N° 00721058190; por lo tanto los formatos para los diplomas deberán ser cubiertos con dichos ingresos tal como está estipulado en el cuadro de presupuesto de ingresos y gastos del diplomado.**

- 11.3 El pago a los docentes, por el desarrollo de las actividades académicas, tienen una duración de 45 minutos (síncronas y asíncronas) de acuerdo al Ítem 8.1 que asciende a S/ 69.44. SESENTA Y NUEVE Y 44/100 SOLES. Por hora académica.
- 11.4 El personal requerido para el cumplimiento de las labores administrativas y académicas, durante el periodo previo, concurrente y posterior, estará conformado por lo siguiente:

Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
Decano de Facultad	Servicio	4	2,000.00	8,000.00
Director de Diplomado	Servicio	4	2,000.00	8,000.00
Docentes	Módulos 1,2	2	2,350.00	4,700.00
Docentes	Módulos 3-8	6	4,999.68	29,998.08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

"DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD"

Gastos Administrativos Global Varios 3,922.00 3,922.00

TOTAL S/ 54,620.08



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. (S/)	TOTAL (S/)	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. (S/)	TOTAL (S/)
116	Part.	Comunidad universitaria y servidores - funcionarios públicos de las Unidades de Gestión Educativas (UGELs) de la Dirección Regional de Educación - Puno (Por convenio)	350.00	40,600.00	4	Mes	Decano de Facultad	2,000.00	8,000.00
60	Part.	Público en general	400.00	24,000.00	4	Mes	Director de Diplomado	2,000.00	8,000.00
					2	Unid	Docentes (Módulos ejecutados, pendiente de pago)	2,350.00	4,700.00
					432	Hora	Docentes	69.44	29998.08
					500	Unid.	Afiches publicitarios	0.80	400.00
					4	Unid.	Banner	45.00	180.00
					2	Cajas	Cajas de lapicero pilot	75.00	150.00
					8	Papel	Millares de papel bond A-4	24.00	192.00
					10	Unid.	Archivadores de palanca	18.00	180.00
					10	Rollos	Vinifan	4.00	40.00
					20	Pliég	Papel bulki	4.00	80.00
					02	Cajas	Grapas	2.50	250.00
					20	Unid.	Lapiceros Parker imp. logo UNAJ	80.00	1,600.00
					170	Unid.	Diplomas formato UNAJ	5.00	850.00
							Sub Total		54,620.08
							Porcentaje recaudación para UNAJ (15.45%)		9979.92
		TOTAL		64,600.00			TOTAL		64,600.00

XIII. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
1	Trámites administrativos previos	X					
2	Publicidad y matrícula de participantes	X					
3	Módulo 1: La Gestión Pública en el Contexto de la Modernización del Estado.		X				
4	Módulo 2: Gestión Estratégica por Resultados.		X				
5	Módulo 3: Inversión Pública			X			
6	Módulo 4: Contrataciones Públicas			X			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Facultad: Gestión y Emprendimiento Empresarial

E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

“DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD”

7	Módulo 5: 1. Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y su aplicación en la Gestión Pública.				X		
8	Módulo 6: Sistema Nacional de Control				X		
9	Reformulación de plan de trabajo para su aprobación.				X		
10	Módulo 7: Gestión de Recursos Humanos					X	
11	Módulo 8: Gestión Territorial					X	
12	Trámites administrativos posteriores						X

XIV. METAS

La ejecución de las actividades denominada “**Diplomado en Gestión Pública y Gobernabilidad**” organizada por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, está orientada, a la formación profesional técnica de docentes, servidores – servidores públicos, estudiantes y público en general, de todos los niveles de gobierno de la administración pública y privada; buscando la modernización, competencia e innovación, en la gestión pública.

XV. EVALUACIÓN.

14.1. La evaluación y monitoreo, será permanente durante la ejecución de las actividades administrativas, académicas y supervisada por el director, secretaria(o) – soporte informático y otros vinculados, involucrándose los docentes de cada uno de los módulos.

14.2. El Director del Programa de Diplomado, deberá realizar el acompañamiento permanente a los señores docentes, durante las tres etapas de la ejecución del evento académico, antes, durante, después y finalmente elevará un informe final a las autoridades pertinentes sobre el diplomado desarrollado después de haber finalizado el evento.



Dr. Vladimir Enriquez Mariani
DIRECTOR
DIPLOMADO GP y G